

"1864 - 2024 - Centésimo Sexagésimo Aniversario del Nacimiento de Ramallo"

RESOLUCIÓN Nº: 3076/24.-

Ramallo, 30 de Mayo de 2024.-

VISTO:

La decisión del Gobierno Nacional, decidiendo la disolución del INJUVE (Instituto Nacional de Juventudes), un Organismo que tenía un sentido estratégico para un sector que es siempre olvidado en la política pública; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Juventudes ha sido un organismo clave en el desarrollo de políticas públicas dirigidas a la juventud en nuestra región;

Que la disolución de dicho Instituto podría tener un impacto negativo en los jóvenes, un sector históricamente marginado y con necesidades específicas que requieren atención especial;

Que es responsabilidad de este Concejo Deliberante velar por los intereses y el bienestar de todos los ciudadanos, incluyendo a la juventud;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante De Ramallo, manifesta su "Profunda Preocupación Por La Decisión De Disolver El Instituto Nacional de Juventudes".-ARTÍCULO 2º) Solicítese al Gobierno Nacional reconsiderar esta medida y buscar alternativas que garanticen la continuidad de las políticas destinadas a la juventud.-ARTÍCULO 3°) Invítese a representantes de Centros de Estudiantes, Organizaciones Juveniles y expertos en la materia a una Sesión Especial para discutir los impactos de esta disolución y explorar posibles soluciones.-ARTÍCULO 4°) Envíese copia de la presente al Ministerio de Desarrollo Humano, a la -- Dirección de Juventudes de la Provincia de Buenos Aires y a los medios de comunicación locales .--ARTÍCULO 5°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.----DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE MAYO DE 2024.----

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

GABRIEL ADRIAN LESCANO HONORABLÉ CONCEJO DELIBERANTE